



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, 13 de mayo de 2022

TRASLADO SOLICITUD LIQUIDACION CREDITO (Art. 110 CGP)

Referencia:

Radicado: 17001-3333-004-2014-00541-00

Medio de control: EJECUTIVOS DESPUES DE SENTENCIA INICIAN

Demandante: SOCORRO MARTINEZ GIRALDO

Demandado: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - F.N.P.S.M. Y OTROS

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LA PARTE EJECUTADA DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE, EL 23 DE JUNIO DE 2021.

EMPIEZA EL TRASLADO: 16 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

VENCE EL TRASLADO: 18 DE MAYO DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

DIANA ISABEL RINCÓN GUZMÁN

SECRETARIA

(6) 8879640 ext 11118

 admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales
 WhatsApp 318 241 0825

2014-00541 LIQUIDACION DE CREDITO SOCORRO MARTINEZ GIRALDO

dina lopez <dina.abogada@hotmail.com>

Mié 23/06/2021 1:41 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo - Caldas - Manizales <admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

MARIA ISABEL GRISALES GOMEZ

JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
EJECUTANTE: SOCORRO MARTINEZ GIRALDO
EJECUTADO: NACION – MIN. EDUCACION – FOMAG
RADICADO: 2014-00541
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

Cordialmente,

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ
Abogada

Doctora

MARIA ISABEL GRISALES GOMEZ

JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
EJECUTANTE: SOCORRO MARTINEZ GIRALDO
EJECUTADO: NACION – MIN. EDUCACION – FOMAG
RADICADO: 2014-00541
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.389 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 130.851 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de **SOCORRO MARTINEZ GIRALDO**, respetuosamente me dirijo a usted con de allegar la Liquidación del Crédito del proceso de la referencia, toda vez que a la fecha la entidad demandada no ha desembolsado el dinero, lo anterior, de conformidad con el auto proferido el 16 de Junio de 2021 y con el artículo 446 de C.G.P., que han generado a la presente fecha unos intereses moratorios desde el 08/07/2020 hasta el 23/06/2021 respecto al valor del capital liquidado de \$31.154.762 así:

CAPITAL		\$31.154.762	
AÑO	TASA INTERÉS E.A.	INTERÉS MENSUAL	VALOR DEL INTERÉS
2020			
JULIO	18,12%	1,51%	\$360.668
AGOSTO	18,29%	1,52%	\$474.850
SEPTIEMBRE	18,35%	1,53%	\$476.408
OCTUBRE	18,09%	1,51%	\$469.658
NOVIEMBRE	17,84%	1,49%	\$463.167
DICIEMBRE	24,19%	2,02%	\$628.028
TOTAL			\$2.872.781
2021			
ENERO	23,98%	2,00%	\$622.576
FEBRERO	24,31%	2,03%	\$631.144
MARZO	24,12%	2,01%	\$626.211
ABRIL	23,97%	2,00%	\$622.316
MAYO	23,83%	1,99%	\$618.682
JUNIO	23,82%	1,99%	\$618.422
TOTAL			\$3.739.350
TOTAL INTERESES			\$6.612.131

CAPITAL LIQUIDADO AL 07/07/2020	\$ 31.154.762
INTERESES HASTA EL 07/07/2020	\$ 6.000.284
INTERESES DEL 03/09/2019 AL 08/04/2021	\$ 6.612.131
VALOR TOTAL	\$43.767.177

De acuerdo con los aspectos mencionados anteriormente, estimo la cuantía de manera razonada en un valor de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE**

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ

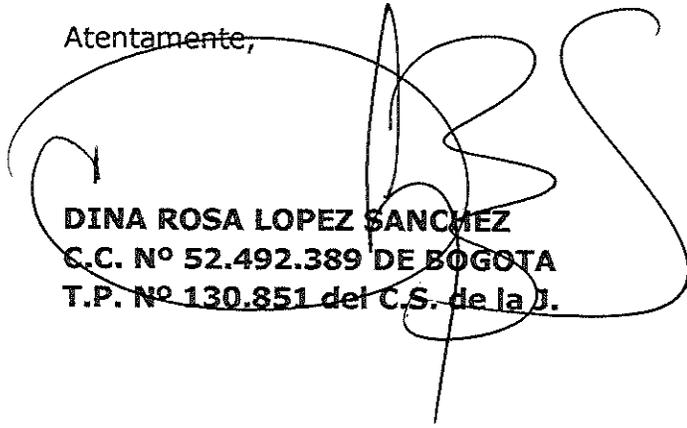
*Abogada Especialista en Derecho Administrativo - Responsabilidad y Daño Resarcible
Universidad Externado de Colombia*

MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$43.767.177) incluido capital e intereses hasta el 23 de JUNIO de 2021.

La presente liquidación se hace en aplicación del artículo 446 del código general del proceso

Agradeciendo la atención prestada a la presente y la aprobación de la misma,

Atentamente,



DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ
C.C. N° 52.492.389 DE BOGOTA
T.P. N° 130.851 del C.S. de la J.